

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 17 junio 1917).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza Me ha presentado D. Juan Zabía.

Dado en Palacio a catorce de junio de mil novecientos diez y siete.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza a D. Rufino Cano de Rueda, cesante de igual cargo.

Dado en Palacio a catorce de junio de mil novecientos diez y siete.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(Gaceta 15 junio 1917).

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido con fecha de hoy a este Departamento la siguiente Real orden:

«Excmo. Sr.: Representantes de entidades agrícolas de la provincia de Valencia han acudido a este Ministerio interesando, por la gran importancia que tiene para dicha región, el que se permita la exportación de la patata roja «Santander». Han expuesto que siendo la producción de unas 135.000 toneladas y el consumo aproximado de 40.000, en nuestro país, es necesario autorizar dicha exportación; y en su consecuencia.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer me dirija a V. E. interesando la conveniencia de autorizar la exportación que se solicita, siempre que además del consumo que anteriormente se cita se deje un margen para las necesidades del país, pues es preciso tener en cuenta que se trata de un producto que, de no poder ser consumido en plazo breve, se perdería, con gran perjuicio para los agricultores que lo producen.»

Y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo substancialmente con lo propuesto por el Ministerio de Fomento en la preinserta Real orden, se ha servido disponer:

1.º Que se autorice la exportación, por la Península e Islas Baleares, de la patata llamada «temprana», hasta el límite de 40.000 toneladas y con pago del gravamen de cinco pesetas por cada 100 kilogramos.

2.º Que a contar desde el día siguiente inclusive al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, los exportadores podrán formular la correspondiente petición ante la Aduana de salida, respecto a las cantidades de dicha clase de tubérculo que tuvieren preparadas para su inmediato embarque, y acreditando a la vez, por medio de documentos expedidos por el Gobernador civil de la provincia, haber puesto a disposición de esta Autoridad una cantidad de patatas

equivalente al 50 por 100 de la que soliciten exportar, y al precio de 11 pesetas por 100 kilos. Las Aduanas participarán por telégrafo a la Dirección General del ramo las solicitudes de exportación que se les formulen y que reunan las condiciones expuestas anteriormente, a fin de que dicho Centro permita el embarque en tanto no lleguen a completarse las 40.000 toneladas que se conceden, o practique el correspondiente prorrateo en el caso de que las peticiones arrojasen una cantidad superior a dicha cifra; y

3.º Que una vez exportadas las 40.000 toneladas, esa Dirección General dé cuenta a este Ministerio para adoptar la resolución correspondiente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1917. — Bugallal. — Señor Director General de Aduanas.

(Gaceta 17 junio 1917).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de junio por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Morés.....	1	440'50
Ricla.....	1	1.544'25
Pedrola.....	1	1.435'65
Muel.....	1	851'50
Aniñón.....	1	900
Brea de Aragón.....	2	563'25
Gotor.....	2	506
El Frasno.....	2	768'50
Tierga.....	2	753'50
Pradilla de Ebro.....	4	355'50
Zaragoza.....	4	9.000
Campillo de Aragón.....	4	307'50
María de Huerva.....	4	313'50
Mozota.....	4	254
Mediana.....	4	1.164'25
Pomer.....	4	158'75
Albeta.....	4	190
Acered.....	4	498
Rueda de Jalón.....	4	1.137
Embid de Ariza.....	4	215'75
Daroca.....	4	808'17
Malón.....	5	549'25
Undués de Lerda.....	5	297'25
La Zaida.....	5	274
Agón.....	5	395'25
Cunchillos.....	5	190'25
Tarazona.....	6	3.000
Erla.....	9	396'50
Layana.....	9	153'50
Navardún.....	9	226
Piedratajada.....	9	291'25
Zaragoza.....	11	9.000
Villanueva de Huerva.....	11	610
Isuerre.....	12	350
Salvaterra de Escar.....	12	881'50
Tiermas.....	12	1.021'50
TOTAL.....		39.801'82

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de junio de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

RELACION de los cobros efectuados en la primera quincena del mes de junio por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Resultas del año 1879-80.		
Campillo de Aragón.....	2	184'50
Resultas del año 1883-84.		
Pomer.....	4	64
Resultas del año 1884-85.		
Pomer.....	4	36'75
Isuerre.....	12	88
Resultas del año 1886-87.		
Isuerre.....	12	122
Resultas del año 1891-92.		
Tierga.....	2	123'32
Resultas del año 1910.		
Nuévalos.....	12	2.125
Resultas del año 1912.		
Nuévalos.....	12	24
Nuévalos.....	12	2.366'65
Resultas del año 1913.		
Nuévalos.....	12	2.718
Resultas del año 1914.		
Agón.....	8	176'75
Nuévalos.....	12	2.369
Resultas del año 1915.		
Nuévalos.....	12	1.479'20
Resultas del año 1916.		
Lucena de Jalón.....	1	327'50
Tosos.....	2	900
Nuévalos.....	12	2.445
TOTAL.....		15.549'67

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 15 de junio de 1917. — El Presidente, Javier Ramírez.

SECCION CUARTA

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Presupuesto de gastos del año de 1917.

CIRCULAR

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan en la relación siguiente, no han remitido la copia del presupuesto de gastos de 1917, a pesar de la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 245, correspondiente al día 16 de octubre de 1916 y volantes de fecha 9 del actual.

Consecuencia de esto es la imposibilidad en que esta Administración se encuentra de conocer las cantidades a que asciende el Presupuesto y poder sentarlas en los libros para ello dispuestos.

Para evitar el daño indicado, he acordado conceder un plazo improrrogable de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes negligentes cumplan el servicio, previniéndoles que, transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado la imposición de la multa reglamentaria.

Zaragoza, 16 de junio de 1917. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Vales.

Relación que se cita.

Ayuntamientos de Alconchel de Ariza, Berrneco, Bijuesca, Bieta, Castejón de Alarba, Castiliscar, Cervera de la Ca-

ñada, Clarés de Ribota, Cosuenda, Jarque, Layana, Luna, Mediana, Mianos, Nombrevilla, Paracuellos de Jiloca, Ple- nas, Santed, Tobed, Tosos y Villadoz.

SECCIÓN QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Juan Caseras la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Bayeu, número 8, con destino a su industria de carpintería, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de junio de 1917. — El Alcalde, G. Claramunt.

Habiendo solicitado D. Manuel Andréu la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Manuel Sancho, núm. 1, con destino a su industria de aserrar maderas, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 16 de junio de 1917. — El Alcalde, G. Claramunt.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las once del día veintiocho del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de julio próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto, presentarán sus proposiciones documentadas, con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder en su caso, de once a once y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 15 de junio de 1917.—Enrique Sanz.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en, y con residencia en, provincia de, calle....., número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fecha, para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a ... (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a ... (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Cada huevo, a (en id.) pesetas (en id.) céntimos.

Zaragoza, ... de de 191 ...

(Firma).

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha se remite al Sr. Alcalde de Cubel el título de maestra substituta de la Escuela mixta de dicha localidad, a fin de que le sea entregado a la interesada D.^a Asunción Hernández Ruiz, después de hacer constar la diligencia de posesión, que habrá de tener lugar dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio; devolviéndose en otro caso, el título a esta Sección.

Zaragoza, 18 de abril de 1917. — El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

SECCIÓN SEXTA

Carifena.

Extracto de las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde 1.^o de octubre del año 1916 al 20 de mayo de 1917.

Sesión del día 3 de octubre.—Sesión en 2.^a convocatoria, se dió cuenta de haberse concedido la medalla de plata con distintivo rojo al soldado Santiago Loshuertos.

Fueron fijadas las cuentas del año de 1915.

Que el cántaro, o medición de vinos, continúe llevándose por administración.

Se dió cuenta de una carta del Presidente de la Asociación de viticultores Sr. Arrasate pidiendo datos de la producción de vinos en el presente año.

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del de Longares, por el que da las gracias por haber facilitado agua al vecindario.

Sesión del día 8.—Se concedió la plaza de Interventor de la Báscula a Amproniano Almunia.

Se prohibió salir a racimar sin permiso por escrito por los dueños de las fincas.

Se concedió permiso para pesar en las dos básculas.

Sesión del día 12.—Se acordó arrendar nuevamente el cántaro por los meses de noviembre y diciembre, bajo el tipo en alza de 2.500 pesetas.

Sesión del día 29.—Se elevó el sueldo en ciento cincuenta pesetas al Inspector de carnes.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado el presupuesto para 1917, así como el extraordinario del presente año.

Que la Comisión de Hacienda, forme los pliegos de condiciones para los arriendos del año 1917.

Se autorizó a D. Manuel Vicente, para colocar una verja en la sepultura de su padre.

Se enteraron de haber cesado los guardas viñadores.

Fué autorizado el Alcalde para efectuar pagos del presente mes.

Por no haber habido arrendatario para el cántaro se acordó siga por administración.

Sesión del día 5 de noviembre.—Fueron aprobados los pliegos de condiciones para los arriendos del cántaro, peso, macelo, aguas, y cobro de arbitrio de carnes, verificándose dichos arriendos el día 10 de diciembre.

Sesión del día 12.—Se dió cuenta de una circular de los alcoholeros.

Se enteró el Ayuntamiento de una instancia de M. Lafontana sobre la creación de una Banda municipal.

Sesión del día 19.—Se levantó la sesión en señal de duelo por la muerte de la hermana del segundo Teniente Alcalde.

Sesión del día 26.—Admitida la dimisión presentada por el Santero de la Virgen de Lagunas.

Dióse cuenta de la Real orden de 24 de noviembre sobre cobro de multas.

Cumplimentose circular sobre existencias de trigo.

Se acordó la limpieza del algibe del Santuario de la Virgen de Lagunas.

Sesión del día 29.—Se pidió la regulación de precios de varios artículos.

Quedó nombrada la comisión que ha de presidir las subastas.

Sesión del día 12 de diciembre.—Se acordó sacar a concurso la plaza de Santero.

Igualmente se acordó se forme el reglamento por que se ha de regir la Banda municipal.

Se declaró la pobreza de la madre del soldado Manuel Palasí.

Que se arregle el tejadillo del reloj público, y que se eleve el sueldo del encargado del mismo a 90 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Ingeniero Sr. Lapazarán sobre riegos, así como del resultado de las subastas.

Se autorizó al Alcalde para hacer los pagos de noviembre y diciembre así como para dar los aguinaldos a los empleados.

Sesión del día 31. — Se aclaró la condición tercera del pliego de condiciones del arriendo del cobro del arbitrio de carnes.

Se dió cuenta del contrato del Farmacéutico, y se acordó pase a la Junta municipal.

Se enteró la coronación de haber sido pagado el 4.º trimestre del Contingente provincial y consumos.

Fué aprobado el Reglamento de la Banda municipal.

Subastar un árbol que han derribado los aires.

Nombrar provisionalmente encargado de las aguas al guardia Manuel Sanz, y pedir permiso a D. José Cameo para entrar en su casa para arreglar una acequia.

Que se proceda al alistamiento de los mozos del actual reemplazo el día 14 del próximo enero.

Sesión del día 1.º de enero de 1917. — Nombramiento de los señores que tienen derecho a elegir Compromisario, para la elección de Senadores.

Sesión del día 7. — Pedir la reforma del horario de la salida de los trenes de esta ciudad a Zaragoza a fin de ver de empalmar con los rápidos de Madrid-Zaragoza a Alicante.

Se nombró Santero de la Virgen de Lagunas a Gregorio Velez.

Distribuir en cuatro Secciones los vecinos para el nombramiento de la Junta municipal.

Aprobación definitiva de los arriendos.

Sesión del día 14. — Se expuso al público circular sobre precios subsistencias.

Quedó enterada la corporación de la distribución de los quintos del año de 1916.

Manifestación del Sr. Juez municipal que no puede dar los nombres de los que les corresponde ser alistados para el presente año por no estar inscritos en el libro de nacimientos.

Sesión del día 21. — Aprobación lista de Compromisarios y que se publique B. O.

Nombramiento de un guarda para la distribución de aguas del haber diario de una peseta cincuenta céntimos.

Dar raciones a los jornaleros por la cruzada de nieves.

Admitir dimisión del Síndico D. Enrique López y nombrar a D. Julio Sanz.

Sesión del día 11 de febrero. — Sentimiento de la corporación por el fallecimiento del Concejal D. Timoteo Ortega.

Se manifestó Presidente Comisión mixta el jornal de un bracero.

Se autorizó al Sr. Alcalde para hacer los pagos de enero.

Se dió cuenta de haber autorizado el Sr. Gobernador para llevar las aguas por administración.

Sesión del día 27. — Sorteo de los señores que les corresponde formar parte de la Junta municipal.

Nombramiento de los talladores.

Sesión del día 4 de marzo. — Clasificación y declaración de soldados.

Nombramiento de los testigos que han de declarar durante todo el año en los expedientes de quintas por parte del Ayuntamiento.

Sesión del día 25. — Fallo de los expedientes de quintas. Que se lleve a efecto el recuento de la ganadería.

Nombrar al Secretario comisionado para que se presente en el juicio de exenciones.

Se acordó se haga cargo de la Banda municipal, D. Manuel Iturrizaga por haber desaparecido de la población el Sr. Lafontana.

Sesión del día 15 de abril. — Se nombró personal para el padrón de habitantes.

Autorizar a D. Francisco Amador para colocar una losa sobre la sepultura de su esposa.

Se aprobaron los pagos verificados por la Alcaldía.

Se dió cuenta de los fallos recaídos por la Comisión mixta en los expedientes de quintas.

Sesión del día 22. — Aprobación de los ingresos por el concepto de aguas.

Aprobación cuenta de gastos verificados en el Santuario de la Virgen de Lagunas.

Sesión del día 29. — Se acordó arreglar acequia casa don José Cameo.

Concesión cinco días de licencia al Secretario del Ayuntamiento.

Sesión del día 6 de mayo. — Suministrar bola a los perros que vayan sin bozal.

Autorizar al Alcalde para verificar los pagos de abril.

Sesión del día 13. — Que se forme expediente de exención al mozo número 16 José Sevilla Guillén.

Que se abone a la maesta interina, 15 pesetas mensuales por el concepto de casa-habitación.

Nombramiento del Abogado D. Julio Lou, para que dicte sobre los agujeros que recientemente han abierto en la acequia que pasa por la casa de D. José Cameo.

Pedir datos del estado en que se encuentran las alzadas sobre arreglo de los argadillos.

Conceder permiso para obrar a D. Martín Vicente.

Incluir en Beneficencia, al vecino Jorge Ortega Mainar.

El presente extracto, fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 de junio del presente año.

Cariñena, 14 de junio de 1917. — El Secretario, Pablo Baigorri. — V.º B.º — El Alcalde, Francisco Díaz.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Junta municipal desde 14 de octubre de 1916 hasta el 28 de febrero de 1917.

Sesión del día 14 de octubre de 1916. — Se confirmó el acuerdo del Ayuntamiento fecha 12 del actual, referente al arriendo del cántaro por los meses de noviembre y diciembre.

Anrobar los pliegos de condiciones, para los arriendos que figuran en los presupuestos, correspondientes al año 1917.

Sesión del día 12 de enero de 1917. — Nombramiento de la Comisión de la Junta municipal que ha de revisar las cuentas del año 1915.

Aprobación del contrato con el Farmacéutico.

Aprobación de las listas de los pobres que deben figurar en Beneficencia.

Que se pida al Sr. Gobernador, la excepción de la subasta de los estanques Alto y Bajo, con arreglo al caso 5.º del artículo 41 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Sesión del día 13. — Dictamen de la Comisión de la Junta municipal, referente a las cuentas de 1915.

Sesión del día 21. — Aprobación de los repartos general y substitutivo.

Sesión del día 28 de febrero. — Aprobación definitiva de las cuentas del año 1915.

Aprobado por el Ayuntamiento.

Cariñena, 14 de junio de 1917. — El Alcalde, Francisco Díaz. — El Secretario, Pablo Baigorri.

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso de Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y D. José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial al precio de 24 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.